AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4657 *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones de la Concejala de Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

DECRETO

Delegar en D. César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, Concejala Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria, del 26 al 30 de marzo de 2012, las siguientes funciones:

1) Autorización y disposición de gastos, y reconocimiento de obligaciones.

2) Ordenación de pago y disposición de fondos.

3) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, de circulación de vehículos a motor y de seguridad vial, y por infracciones a las ordenanzas de circulación y de limitación de aparcamiento.

4) Cualquier otra facultad en materia de economía, hacienda, educación, conservatorio y coordinación universitaria; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 23 de marzo de 2012.

El alcalde (ilegible).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2012/4657

CVE-2012-4657